

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

Submedida: Protección agroambiental en arrozales.

OBJETIVO

Se concederán ayudas para mantener el cultivo tradicional del arroz ya que genera beneficios medioambientales con el ahorro de agua, la disminución de productos fitosanitarios, la recuperación de la fertilidad del suelo, y la conservación de especies protegidas

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios aquellos titulares de explotaciones agrarias, cultivadores de arroz, que tengan las parcelas en el Coto arrocero de Calasparra perteneciente a los términos municipales de Calasparra y Moratalla, y se comprometan a cumplir los requisitos durante un periodo mínimo de 8 años.

CARACTERÍSTICAS

Los compromisos que se deben cumplir son:

- Rotación de cultivos cada 4 años, 3 años se cultiva arroz y el cuarto se cultiva otro cereal o se deja en barbecho.
- Obligatoriedad del “fangueo” para compactar el suelo e impermeabilizarlo.
- Obligatoriedad de realizar una “seca” de 12 días en Julio.
- Dejar salir el agua por el final de los bancales otra vez al río.
- Conservar los taludes de los márgenes de los ríos con la vegetación autóctona.
- Dejar sin recolectar un 5% de la cosecha de cereal para que sirva de alimentación a la fauna.

Línea gestionada por

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



968362701/968366321
968368381/968366687

